

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20711 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y Mercantil de Albacete, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 591/2010 se ha dictado el 26 de mayo de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada Albacete Balompié, S.A.D. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de mayo de 2011.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Albacete que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de Cinco Días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Albacete, 13 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110049965-1